



Uciate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

y Pertenencia que ay en Tacna, Suplica este Ayuntamiento cédula suviente de el, Señala en el dia que hauien tubiere, para todos los Capitanes de que se compone, Suplente de Propios Diputados y Indio Personero, para que con arreglo a las repetidas ordenes con que se halla, Acuerde la execucion de lo que deba hacerse. Con el enunciado Sobante, en que las quexas de las fincas pertenecientes a los Repetidos Propios, que se sirven de Reparo, y utilidad de estos.

Año de noventa y tres años. Dichos Señores, Diputados y Indio Personero. Yo feci.



D. Juan Antonio  
Jano

D. Juan de la Cruz  
García Carrasco Ramo

D. Juan Bautista  
Gines de Arriba  
Ramos

Juan Madrid  
Cruz  
Antem

Juan Escobar  
Hos

Juan Diego Ruiz

